

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5335 *Orden HAP/876/2015, de 7 de mayo, por la que, en estimación del recurso de reposición, se modifica la Orden HAP/2060/2014, de 23 de octubre, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Orden HAP/983/2014, de 6 de junio.*

Por Orden HAP/983/2014, de 6 de junio, modificada por la Orden HAP/1118/2014, de 24 de junio, por la que se corrigen errores de la misma, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo (2-G-14).

Por Orden HAP/2060/2014, de 23 de octubre, se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de valoración, en virtud de la cual se adjudicó el puesto número de orden 63, Subgestor/Subgestora Catastral B, nivel 17, complemento específico 4.360,44 euros, en la Delegación Especial de Economía y Hacienda, Gerencia Regional de Castilla-La Mancha en Toledo, a don Carlos Ricardo Melchor Yanes.

Doña María Teresa Porqueras Estadella plantea recurso de reposición contra la citada Orden HAP/2060/2014, de 23 de octubre de resolución, en lo que se refiere a la adjudicación del puesto número de orden 63.

Por Resolución de 27 de abril de 2015, se estima el recurso potestativo de reposición formulado por doña María Teresa Porqueras Estadella, adjudicándole el puesto número de orden 63 del mencionado concurso.

Por ello, este Ministerio en uso de las facultades conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Resolución y en aplicación de lo previsto en la base décima de la Orden de convocatoria, acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación de puesto de trabajo convocado con el número de orden 63, código 2300863 a don Carlos Ricardo Melchor Yanes.

Segundo.

Adjudicar el puesto de trabajo convocado con el número de orden 63, código 2300863 a doña María Teresa Porqueras Estadella.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la base décima, apartado 4 de la Orden HAP/983/2014, de 6 de junio, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo (2-G-14).

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a esta publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Madrid, 7 de mayo de 2015.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012), de 14 de junio, la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.